



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00496989- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

La Nota N° NO-2021-00488335-UNC-ACTIP#REC del Área de Gestión de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva (orden 12), en la que propone la conformación del jurado que actuará en la selección del cargo de Director Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET-UNC "Instituto de Investigaciones y Desarrollo en Ingeniería de Procesos y Química Aplicada" (IPQA); y

CONSIDERANDO:

La propuesta que formula la Unidad Organizativa de Presidencia del CONICET en su Disposición N° DI-2021-611-APN-GDCT#CONICET agregada al orden 11;

Lo establecido por el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Director de Institutos de Doble Dependencia UNC-CONICET (R.HCS 371/08);

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en sendos despachos del orden 17,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Área de Gestión de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva y, en consecuencia, designar el jurado que intervendrá en la selección del cargo de Director Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET-UNC "Instituto de Investigaciones y Desarrollo en Ingeniería de Procesos y Química Aplicada" (IPQA), en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución HCS 371/2008:

- Jurados de común acuerdo entre UNC y CONICET

Titular: Dr. PÍO AGUIRRE (INGAR) CONICET

Suplente: Dra. SILVIA BARBOZA (PLAPIQUI-UNS)

- Jurados por la UNC

Titulares:

Dra. VERA ALEJANDRA ÁLVAREZ (UNMDP)

Dr. GUSTAVO PINO (FCQ-UNC)

Suplentes:

Dr. ABEL CHIALVO (UNL)

Dra. LILIANA PIERELLA (UTN)

- Jurados por el CONICET

Titulares:

Dra. MARÍA CRISTINA AREA (Misiones)

Dra. SELVA PEREDA (PLAPIQUI)

Suplentes:

Dra. MARISA NOEMÍ PEDERNERA (PLAPIQUI)

Dr. OSVALDO MIGUEL MARTÍNEZ (CINDECA)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

fv